

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE HOMOLOGACIÓN

Vista la solicitud y la documentación presentada por D. Santiago Cañete Corchero, en representación de la entidad Engloba Servicios Urbanísticos, S.L, con fecha de entrada en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, el 5 de agosto de 2015, así como Resolución de Modificación de Autorización Administrativa de la Agencia de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de agosto de 2015 y el Acuerdo n.º 10 de la Comisión de Acreditación de la ENAC, en su reunión n.º 34/15, celebrada el día 4 de septiembre de 2015, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 639/2014, de 10 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regulan las entidades privadas colaboradoras en el ejercicio de las funciones administrativas de verificación y control en el ámbito urbanístico, dictada en desarrollo de la disposición adicional segunda de la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña, esta Secretaría General Técnica,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 30 de abril de 2014, por la que se resuelve homologar como entidad privada colaboradora en el ejercicio de las funciones administrativas de verificación y control en el ámbito urbanístico, a la entidad Engloba Servicios Urbanísticos, S.L. y su inscripción en el Registro de Entidades Privadas de Colaboración Urbanística de la Comunidad de Madrid, con el n.º 4, en lo relativo al cambio de denominación social de la citada entidad cuya nueva denominación pasa a ser "AAA ENGLOBA ECU, S.L." y, asimismo, al cambio de domicilio social que se traslada a la calle de la Toronga, n.º 11-13B, de Madrid, según se acredita en escritura pública de fecha 29 de julio de 2014, complementada por otra posterior de fecha 8 de julio de 2015.

SEGUNDO.- Conforme a la acreditación n.º 222/EI391, emitida por la Entidad Nacional de Acreditación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden 639/2014, de 10 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regulan las entidades privadas colaboradoras en el ejercicio de las funciones administrativas de verificación y control en el ámbito urbanístico (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, n.º 88, de 14 de abril 2014), en cuyo anexo técnico constan los siguientes datos:

Entidad: AAA ENGLOBA ECU, S.L.

Dirección: C/ de la Toronga n.º 11-13B; 28043-MADRID

Norma de referencia: UNE-EN ISO/IEC 17020:2012

Título: Control urbanístico de actividades.

Tipo: A

Alcance:

- Verificación y control urbanístico





Comunidad de Madrid

TERCERO.- La presente Resolución de modificación se inscribirá en el Registro de Entidades Privadas de Colaboración Urbanística de la Comunidad de Madrid y se publicará en la página web de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, |
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.D.F. Resolución de 9 de julio de 2015)
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE RÉGIMEN JURÍDICO,

